

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Talleres F3auto, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de reparación y mantenimiento de vehículos (ramas mecánica, carrocería, pintura y neumáticos) en carretera Campo Real 2, número 6, de esta localidad.—Expediente LI 67/2014.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular, por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 25 de agosto de 2014.—La concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (por decreto 104/2011, de 13 de junio), Sonia Pico Sánchez.

(02/5.547/14)

